

dalucía, en el plazo de dos meses, contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 31 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», Código CA-11010-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 13 de noviembre de 2007, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Grazalema. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 1 de agosto de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de Resolución del expediente sancionador DE-MA-249-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-249-2006.

Interesado: Rafael Pareja Pareja.

Último domicilio conocido: Huerta Casilda, 2, 6, 29700-Vélez-Málaga, (Málaga)

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente DE-MA-249-2006, procedimiento sancionador incoado por vertido de tierras y escombros en el lecho del cauce del arroyo Paseñor en un volumen aproximado de 400 m<sup>3</sup>, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.f) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar inmediatamente el vertido.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 14 de marzo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la propuesta de Resolución del expediente sancionador DE-MA-478-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-478-2006.

Interesado: Obdulia Díaz Aragonés.

Último domicilio conocido: Almayate Alto, 29749, Vélez-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente DE-MA-478-2006, procedimiento sancionador incoado por realizar un caballón con tierras y piedras invadiendo la margen izquierda y el cauce del arroyo de Los Álamos, en el término municipal de Vélez-Málaga, sin autorización de este organismo de cuenca, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 1.803,04 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el relleno del cauce público e iniciar el correspondiente procedimiento de legalización sobre lo ejecutado en la zona de policía.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 20 de abril de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-3473-2005.*

Núm. Expte.: DE-MA-3473-2005.

Interesado: Alejandro Gil Ramos.

Último domicilio conocido: C/ Carnicería, 1, Algarrobo (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-3473-2005, procedimiento sancionador incoado por tala de 40 álamos blancos en una longitud de 200 m a lo largo de la zona de servidumbre del cauce sin autorización de este Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización del pozo ante este Organismo por si fuese posible su otorgamiento, en caso contrario deberá cegararlo.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 7 de julio de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador DE-MA-1042-2006.*

Núm. Expte.: DE/MA/1042-2006/Egm.

Interesado: Don Manuel Morales Cabello (DNI: 25.080.492-G).

Último domicilio conocido: Diseminado Nueva Locotta. Parcela 120.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente DE/MA/1042-2006/Egm, procedimiento sancionador incoado por prospección de pozo para la extracción de aguas subterráneas sin autorización administrativa del Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 240 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 1 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-29-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-29-2006.

Interesado: Steffen Swier Dosterhuis.

Último domicilio conocido: C/ Maestro Antonio Márquez, 6, 29749, Almayate (Málaga).